

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor \$3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Miércoles 18 de Julio de 1984.

No. 140

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramientos	1161
Acéptanse Renuncias	1162
Traslado	1162
Enmiéndase Acuerdo Ejecutivo	1162
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1163
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Renovaciones de Marcas	1164
SECCION JUDICIAL	
Remate	1166
Solicitudes Guardador Ad-Litem	1167
Sentencias de Divorcio	1167
Declaratorias de Herederos	1168

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos

No. 207

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Aldo Díaz Lacayo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años...Sandino Vive"!. — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Nora Astorga".

"No. 205

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Oscar Cortez Cordero, Embajador de Nicaragua, en Ecuador, Representante de Nicaragua en la Primera Asamblea Ordinaria de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos (OLAVI) a celebrarse en Quito los días 2, 3 y 4 de Julio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. "1984: A Cincuenta Años...Sandino Vive"!. — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. El Ministro del Exterior por la Ley, Nora Astorga".

"No. 209

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Jorge Fausto López Reyes, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años... Sandino Vive"!. — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 210

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Humberto Basilio Zelaya Quintanilla, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Cuba, en sustitución del Señor Luis Lezama.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto próximo

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministerio del Exterior por la Ley Víctor Hugo Tinoco".

"No. 214

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Guillermo Ortiz Alvarado, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Mozambique.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto próximo

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Nora Astorga".

Acéptanse Renuncias

"No. 206

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia por traslado a otro cargo al Señor Roberto Leal Ocampo Embajador de Nicaragua, en Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Nora Astorga".

"No. 211

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del Señor José Benito Marín Serrano, del cargo Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Colombia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 19 de Junio recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 213

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia por su traslado a la Cancillería al Señor Oswaldo Martín Medrano, Agregado de la Embajada de Nicaragua en el Salvador, a partir del 22 de Junio de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

Traslado

"No. 208

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en Checoslovaquia con su mismo cargo al Señor Wilfredo López Valladares, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto próximo.

Comuníquese Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. "1984: A Cincuenta Años... Sandino Vive"! — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

Enmiéndase Acuerdo Ejecutivo

"No. 212

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Enmendar el Acuerdo Ejecutivo No. 201 del 14 de Junio próximo pasado en el sentido de que el nombramiento del Señor Gilberto Antonio Ortega Padilla, es del

cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua en Hungría.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A cincuenta Años...Sandino Viva". — Daniel Ortega Saavedra, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Córdoba Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Victor Hugo Tinoco".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4404 — R/F 237660 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN certifica que a la página 278, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Carlos Manuel Velásquez Sáenz** natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme León, 27 de Marzo de 1982. **Manuel Mayorga González** Director.

Reg. No. 4429 — R/F 251971 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 57, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor **Domingo García Martínez** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en

Medicina Interna, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme León 20 de octubre de 1983 — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 4436 — R/F 250521 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 326, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aura Elizabeth Valle Samayoa ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidad.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 12 de junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4437 — R/F 251976 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juan de Dios López Díaz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme Managua, 13 de Junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega** Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

- Reg. No. 3971 — R/F 233580 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Sandvik Aktiebolag, Sueca, solicita Renovación Marca Fábrica:
"SANDVIK" No. 2,908-A-
Clase (6)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 17, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3
- Reg. No. 3972 — R/F 233581 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado R.J. Reynolds TOBACCO Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"TAMPO" No. 13,157
Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo, 23 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3
- Reg. No. 3973 — R/F 233582 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"TROMASIN" No. 13,425
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3974 — R/F 233583 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Warner International Ltd. Bermuda, solicita Renovación Marca Fábrica:
"RONOXAN" No. 1,136 R.P.I.
Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3975 — R/F 233584 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Helena Rubinstein, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"LARGE-LASH" No. 1,291 R.P.I.
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Supletorio. 3 3
- Reg. No. 3976 — R/F 233586 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Koussef Uclaf Société Anonyme, Francesa, solicita Renovación Marca Fábrica:
"VINCAPAN" No. 1,232 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3977 — R/F 233587 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado The H.D. Lee Company, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"Lee Leens" No. 1,028 R.P.I.
Clase (25)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3978 — R/F 233588 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Industria de Productos Electricos Centro-Americana, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:
"INPELCA" No. 13,460
Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3979 — R/F 233589 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Georg Dralle, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:
"SULFRIN" No. 13,469
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3980 — R/F 233590 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"SELSUN BLUE" No. 1,578 R.P.I.
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3981 — R/F 233581 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Societe D' Etudes de Produits Chimiques, Francesa, solicita Renovación Marca Fábrica:
"PAXELADINE" No. 1,108 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3
- Reg. No. 3982 — R/F 233592 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"SABRITAS" No. 997 R.P.I.
Clase (29)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador uplente. 3 3
- Reg. No. 3983 — R/F 233593 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Zyma, S.A., Guizua, solicita Renovación Marca Fábrica:
"ZYMA" No. 13,220
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. uplente. 3 3
- Reg. No. 3984 — R/F 233594 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Parfums Nina Ricci Société à responsabilité Limitée, Francesa, solicita Renovación Marca Fábrica:
"NINA RICCI" No. 1040 R.P.I.
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. uplente. 3 3
- Reg. No. 3985 — R/F 233595 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado E.R. Squibb & Son, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
"OXISTECLIN" No. 1,339 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 3989 — R/F 233559 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 "PENTREXYL" No. 13,197
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 17, 1984. — María Soledad Pérez, Registrador. 3 3

Reg. No. 3992 — R/F 235005 — Valor Q 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 "YOUNG HANDS" No. 13,283
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 de Mayo, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente. 3 3

Reg. No. 3988 — R/F 235031 — Valor ₡ 375.00
 Yamilet Malespin, Apoderado Societe Job, Anciens Etablissements Bardou—Job Et Paulhac, Francesa, solicita Renovación marca fábrica:



"Job y Dibujo" No. 1,203
 Clase (16)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 7, 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S., Registrador. Suplente. 3 3

Reg. No. 3993 — R/F 235006 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 TCC No. 13,273
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente. 3 3

Reg. No. 3994 — R/F 235007 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 "T-49" No. 13,275
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente.

Reg. No. 3995— R/F 235008 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 "Vetquamycin" No. 896 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 3996 — R/F 235009 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Roberto Sánchez C., Apoderado Tabacalera Nicaragüense, Sociedad Anonima, Nicaragüense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 "TABACALERA NACIONAL" No. 2, 970
 Clase (34)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 3998 — R/F 235011 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:
 TRETRACHEL-VET
 CAPSULES" No. 895 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. gistrador. 3 3

Reg. No. 3999 — R/F 235012 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, Solicita Renovación Marca Fábrica:
 "SUPER CHLORACHEL
 250 SWINE" No. 893 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4000 — R/F 235013 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
 "CHLORACHEL" No. 891 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 14, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4001 — R/F 235014 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
 "CHLORACHEL 250-SWINE" No. 892 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 14, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4002 — R/F 235015 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
 "ANTICONGESTOL" No. 13,274
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 25, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4003 — R/F 235016 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
 "AJAX" No. 13,271

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Mayo 25, 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 4295 — R/F 258186 — Valor ₡ 2,925.00
Comp. — R/F251420 — Valor ₡ 525.00

Diez de la mañana del veinte y seis de Julio próximo, subastarse Finca rústica ubicada en el camino a la Pavona, Jurisdicción de Jinotega, denominada "La Pedregalosa", compuesta de siete (7) lotes descritos de la siguiente manera:

- a) Lote marcado con la letra b) como de cuatro manzanas de extensión, según Escritura, siendo en realidad la extensión superficial, como de treinta manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Nor con una extensión más o menos de una (1) manzana, tres cuartos de manzana ubicado bajo los siguientes linderos: Norte y Occidente, de Félix Macario Argueta; Sur Leandro Aguilar; Poniente, Hacienda las Brisas, de Sucesión Somoza, hoy del Estado; g) Norte de terreno marcado en la Escritura relacionada con el número 4 con una extensión de una (1) manzana y medida más o menos, ubicada bajo los siguientes linderos: Oriente y Norte, resto de la propiedad de Leandro Aguilar y Sucesión de Diego Aguilar por el Norte; Poniente, Félix Macario Argueta; Sur, Hacienda Las Brisas de la Sucesión Somoza, hoy del Estado; h) Lote de Terreno marcado, con el número (5), con una extensión de una manzana, Lindante: Oriente, resto de la propiedad de Félix Macario Argueta; Poniente, Propiedad, María Aguilar; Norte de la Sucesión de Diego Aguilar; Sur, Hacienda Las Brisas, de la Sucesión Somoza García, hoy del Estado; i) Lote de Terreno marcado en la Escritura con el número (6), con una extensión de manzana y media más o menos Lindante: Oriente, Propiedad de Leandro Aguilar; Poniente y Sur, Hacienda de Las Brisas de la Sucesión de Somoza, hoy del Estado; Norte, Camino Real; j) Lote de Terreno marcado en la Escritura relacionada con el número (7), con una extensión de cinco manzanas de extensión, más menos lindante: Norte y Oriente, Propiedad de Félix Macario Argueta; Sur, Hacienda Las Brisas, de la Sucesión Somoza García, hoy del Estado; Poniente, Camino que conduce a la propiedad de Pascual Siles; k) Lote de Terreno marcado en la Escritura mencionada con el número (8), con una extensión de una manzana más o menos, Lindante: Norte y Oriente, Propiedad de Félix Macario Argueta; Sur, Leandro Aguilar; y Poniente, resto de propiedad de Cosme Aguilar; l) Lote de Terreno marcado, en la Escritura relacionada anteriormente con el número (9), con una extensión de una manzana y un cuarto de manzana, Lindante: Oriente y Poniente, Propiedad de Félix M. Argueta, camino que conduce a San Antonio; y Sur, Pablo Siles; m) Lote de Terreno marcado con el número (10), con una extensión de más o menos de dos manzanas, Lindante: Norte, Nicolás López; Sur y Occidente, Propiedad de Félix Macario Argueta; Oriente, Camino que conduce a San Antonio; n) Lote de Terreno marcado en la Escritura mencionada con el número (11), con una extensión como de ocho manzanas,

comprendido dentro de los siguientes, Camino a San Antonio; Sur, de Leandro y Diego Aguilar; Oriente, antes de Gumercindo Vargas, ahora de Félix Macario Argueta; Poniente, antes de Carlos Martínez, ahora de Félix Macario Argueta; Inscrita bajo el número cinco mil ochocientos veinticuatro. Asiento Quinto, Folio Doscientos ochenta y seis, del Tomo Ciento veintinueve y Folio Doscientos Noventa y seis, del Tomo Ciento setenta y cuatro, que corresponde al lote marcado con la Letra "A";

- b) Lote de Terreno marcado en la mencionada escritura con la Letra "C", como de dos manzanas de extensión, ubicado bajo los siguientes linderos: Norte, camino Público; Occidente, Joaquín Castellón; Este y Sur, Leandro Aguilar, quebrada en medio, Inscrita bajo el número Tres mil ochocientos veintinueve, Asiento quince, Folio doscientos ochenta y siete, del Tomo ciento veintinueve, por el lote marcado con la "B";
- c) Lote de Terreno marcado en la escritura relacionada con la letra CH, como de seis manzanas, extensión, ubicada de los siguientes linderos: Oriente Máximo Benitres; Poniente, Camino Real y José Hilario Chavarría, quebrada en medio; Norte, Camino Real que conduce a Jinotega; Sur, Leandro Aguilar, Inscrita bajo el número cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, Asiento quinto, Folio doscientos ochenta y ocho, del Tomo ciento veintinueve, Folio doscientos noventa y siete del Tomo ciento setenta y cuatro, por el lote marcado con la Letra "C";
- ch) Lote de Terreno marcado en la Escritura relacionada con la Letra "E", como de dos manzanas de extensión más o menos, bajo los siguientes linderos: Oriente, de Leonila Aguilar; Poniente, de Facundo Aguilar; Norte, de Félix Macario; Argueta; Sur, Camino Real, contenido potrero;
- d) Lote de Terreno marcado en la Escritura mencionada con el número (1), con una extensión de como manzana y media más o menos, ubicada bajo los siguientes linderos: Oriente, Sucesión de Diego Aguilar; Poniente, Alejandro Hernández; Norte, Félix Macario Argueta; Sur, Camino Real, el lote de Terreno marcado con la escritura mencionada con el número (2), con una extensión más o menos de una manzana, ubicada bajo los siguientes linderos: Oriente, Félix Macario Argueta; Poniente, Leandro Aguilar; Norte, Félix Macario Argueta, Leandro Aguilar;
- f) Lote de Terreno marcado en la escritura mencionada con el número (3) con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, Propiedad de Félix Macario Argueta; Oriente, Camino que conduce a la Hacienda San Antonio; fi) Lote de Terreno marcado en la Escritura mencionada con el número (12) como de nueve manzanas de extensión, lindante: Oriente, Propiedad de Félix Macario Argueta; Poniente, la de Leandro Aguilar; Norte, la de Manuel Castro; y Sur, la de Jesús Méndez, ubicada en la comarca de San Pedro de Buculmay, de ésta Jurisdicción, conteniendo todos estos lotes rastrojos y potreros, los Lotes de Terrenos que han sido descritos y deslindados, anteriormente de la letra Ch a la fi, se encuentran inscrito con el número catorce mil noventa y ocho, Páginas ciento noventa y cuatro a ciento noventiséis, Tomo cuarentitrés, libro de Inscripciones, Provisionales; el resto de lote se encuentran inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libros de Propiedades, todas las Inscripciones del Registro Público de

éste Departamento.

Y otro Lote ubicado en la comarca de San Pedro Buculmay, de ésta comprensión Departamental, con una extensión de cuarenta y cinco manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Hacienda San Antonio de la Sucesión de Somoza García, hoy del Estado; Occidente, Zacarías Blandón, el Ingeniero Félix Ramón Argueta Rivera, Carril de por medio con la comunidad Indígena; Norte, Ingeniero Félix Ramón Argueta Rivera, carril de por medio con la comunidad Indígena hasta el Mojón colindante con la Hacienda Santa Lucía; y Sur, Propiedad San Carlos de la Sucesión de don José Zacarías Blandón, inscrita esta propiedad, con el número once mil cuatrocientos dieciocho, Asiento Primero, Folios sesenta y uno y sesentidós, Tomo ciento sesentisiete, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.

Base de Subasta: 1.654.889.63./o más intereses y costas de ejecución.

Estricto Contado.

Oiganse Postura.

Ejecuta: Banco de América, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Félix Ramón Argueta Rivera y Gilma Esther Chávez de Argueta.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a las once de la mañana del tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Nubia Sarria de Fuentes, Juez Civil del Distrito de Jinotega.

3 3

Solicitudes Guardador Ad-Litem

Reg. No. 4465 — R/F 176682 — ₡ 50.00

Rosa Adela Aguilar Sotelo, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Róger Monge Zelaya, para que lo represente en Juicio Ordinario de Divorcio, que le interpondrá.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintidós Junio mil novecientos ochenta y cuatro. — Ramón Chamorro M., Juez Civil Distrito. Boaco.

1

Reg. No. 4477 — R/F 192276 — ₡ 50.00

Nombrcse Guardador Ad-Litem al Doctor: Arnulfo Barrantes Morazán, del demandado declarado ausente José Antonio Barrantes Meneses, en juicio divorcio forzado prosigue su esposa Araceli del Socorro Guevara Valdivia.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo Sotomayor, Srio.

1

Reg. No. 4478 — R/F 196476 — ₡ 50.00

Nombrose Guardador Ad-Litem al Dr. Arnulfo Barrantes Morazán, del demandado declarado ausente. José Antonio Barrantes Meneses, en juicio divorcio forzado prosigue su esposa; Aracely del Socorro Guevara Valdivia.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro de Julio de mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo Sotomayor, Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4451 — R/F 265865 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y diez minutos de la tarde, del primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Wilfredo Tomás Soza Núñez y Ana María Zamora Garay. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4452 — R/F 265880 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y cincuenta minutos de la tarde del veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Eduardo Manuel Espinales Herrera y Gloria Cela González Ruiz. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4453 — R/F 265881 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cinco y seis minutos de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Rodolfo Ignacio Argüello Guzmán y Verónica Argüello Bermúdez. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4467 — R/F 207389 — ₡ 50.00

Por sentencia de veintiuno de Mayo corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento, declárase disuelto matrimonio de Flavio Buenaventura Castellón Suárez y Juana Paula Rivera Mendoza.

Matagalpa, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 4468 — R/F 240756 — ₡ 50.00

Por sentencia de tres de Julio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Francisco Leonel Quinteros y Martha Julia Lugo Balcáceres.

La guarda de Leonel Antonio, Fernando José y María René Quinteros Lugo, queda a cargo de su madre Martha Julia Lugo Balcáceres.

Matagalpa, seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 4481 — R/F 267010 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y cincuenta y cuatro minutos de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarose disuelto el matrimonio de los Señores José Dionisio Marengo Gutiérrez y Daysi del Socorro Zamora Solórzano. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4496 — R/F 265887 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cinco y veinticuatro minutos de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarose disuelto el matrimonio de los Señores Rodolfo Humberto Zavala Tardencilla y Mireya de Lourdes Calderón Sarría. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Líneado: Rodolfo. — Vale. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4457 — R/F 265892 — ₡ 25.00

Isabel Sánchez García, solicita declaratoria herederos derechos, bienes, acciones, de Edy Alberto Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, 2 Julio 1984. — Dra. Aidalina García García, Juez 1º Civil Distrito Managua. — Armando Galo A., Secretario.

1

Reg. No. 4458 — R/F 265895 — ₡ 50.00

Leticia Isabel Martínez Pérez, solicita unión su hermano Ricardo José Martínez Pérez, decláreseles herederos difunta madre Delia María, conocida como Elia María Pérez Velásquez, sin perjuicio porción conyugal correspondiente a Ernesto José Martínez.

Opónganse dentro ocho días.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Bermúdez B., Secretario.

1

Reg. No. 4459 — R/F 242969 — ₡ 25.00

Marina Alemán Pacheco, unión hermana, solicitan decláreseles herederas, bienes, derechos, acciones, dejados por Pastora, Adela, José Dolores, y María Ernestina Alemán Pacheco.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve Julio mil novecientos ochenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Srio.

1

Reg. No. 4460 — R/F 218907 — ₡ 50.00

Tranquilino Gilberto Baltodano Mendieta, Hnos. y Sobrinos solicitan se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones, dejados a la muerte de Berta Matilde Baltodano Mendieta.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. IV Región, Diriamba, veinticinco Junio mil novecientos ochenta y cuatro. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito IV Región Diriamba.

1

Reg. No. 4463 — R/F 244526 — ₡ 50.00

Carlos Alberto Selva Díaz, solicita declárasele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones, dejados a la muerte de su esposa Lidia del Carmen Molina Espinoza.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, IV Región, Diriamba, nueve de Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito IV Región, Diriamba.

1

Reg. No. 4464 — R/F 206600 — ₡ 25.00
Comp. — R/F 251972 — ₡ 25.00

Marina Rivera Martínez, representación nietos Mariela Marina Guerrero Montoya, Douglas Israel Montoya, Perla Marina y Gilberto Francisco Roa Montoya, solicita decláraseles herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Marla Elena Montoya Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Julio, mil novecientos ochenticuatro. — María Dolores Montenegro P., Secretaria.

1

Reg. No. 4466 — R/F 246929 — ₡ 50.00

Emilio José Hernández López, unión hermanos, solicita se les declare únicos y universales herederos, todos bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su apreciado padre: Juan Asención Hernández Gutiérrez.

Dejando a Salvo Cuarta Conyugal que le corresponde a la conyuge sobreviviente Señora: Clemencia López.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, nueve de Julio mil novecientos ochenticuatro. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

1